

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y MERCADEO (Sector Medellín)

El Equipo de Animación del Distrito Lasallista Norandino, es consciente de los retos de la Institución en materia de Comunicaciones, dadas las connotaciones culturales, logísticas, sociales y administrativas que tienen cada uno de los sectores que le conforman; sin embargo, propende mantener una comunicación transparente, oportuna y eficaz, con sus diferentes audiencias, permitiendo una relación constante, a través de la emisión de información útil, permanente y de interés general.

Así mismo, la Animación Distrital es consciente que el Mercadeo es vital para el éxito de la Institución en términos de sostenibilidad, por lo cual ha articulado el trabajo de esta área al sistema de comunicaciones, buscando impactar en la sociedad por medio de estrategias que permitan un reconocimiento significativo, tanto de los servicios que se brindan como institución educativa, así como todos aquellos que generan factores diferenciales de la misma.

Criterios para dar cumplimiento a la Política:

- 1- La Misión se expresa a través de nuestra Imagen Corporativa en los proyectos y centros educativos, los cuales son percibidos por los diferentes públicos por medio de una comunicación clara, ágil y eficiente.
- 2- La Imagen Corporativa se trabajará coordinadamente con las indicaciones del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
- 3- La Comunicación se concibe en el Distrito como un elemento fundamental para el adecuado manejo de información, mensajes y medios, siendo ésta transversal a todas las actividades institucionales.
- 4- Es conveniente sensibilizar al personal sobre la importancia de cuidar la Imagen Corporativa de la Institución, evitando pronunciamientos que desvirtúen el buen nombre del Distrito Lasallista Norandino.

5- Estamos llamados a participar del proceso de comunicaciones a nivel Distrital e institucional, presentando propuestas innovadoras, recomendaciones constructivas e informaciones relevantes desde las respectivas dependencias.

6- El proceso de comunicaciones seguirá un conducto regular establecido, por lo tanto, toda comunicación interna o externa que se publique debe ser previamente revisada y aprobada por el jefe inmediato.

7- Todas las obras educativas contarán con un proyecto de Comunicaciones para facilitar el fortalecimiento y el empoderamiento de los diferentes medios de comunicación de cada obra.

8- Se compartirán entre las obras procesos de comunicación, de acuerdo a las fortalezas humanas y técnicas de cada centro.

9- Todo comunicado oficial será emitido por una de las personas del Equipo de Animación de la obra o del Distrito y deben ser publicados a través de los medios institucionales.

10- Todos los centros, deberán contar con un proyecto de Mercadeo, el cual deberá articularse a las necesidades de cada centro educativo y a las del Distrito como tal.

11- Los responsables de direccionar los centros, deberán apoyar las diferentes estrategias de Comunicaciones y Mercadeo desarrolladas, cuando el centro al que pertenezcan participe de manera directa o indirecta.



Hno. HUMBERTO MURILLO LÓPEZ
Representante Legal